

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 16 de marzo de 2026

OFICIO N° 112 -2026 -PR

Señor  
**FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO**  
Primer Vicepresidente  
Encargado de la Presidencia del Congreso de la República  
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de saneamiento de un límite y un tramo de algunos de los distritos de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de MUY URGENTE, según lo establecido por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración

Atentamente,

**JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**  
Presidente de la República

**DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES**  
Presidente del Consejo de Ministros



**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DE UN LÍMITE Y UN TRAMO DE ALGUNOS DE LOS  
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**Artículo 1.- Objeto y finalidad**

1.1 La presente Ley tiene por objeto sanear un límite y un tramo de algunos de los distritos de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, los cuales se detallan a continuación:

- a. Límite entre los distritos de Luricocha y Huanta.
- b. Un (1) tramo entre los distritos de Ayahuanco y Santillana.

1.2 La finalidad de la presente Ley es establecer un límite y un tramo de algunos de los distritos de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, referidos en el numeral 1.1 que antecede, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.

**Artículo 2.- Delimitación**

Se delimita un límite y un tramo de algunos de los distritos de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, a los que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

**a. Límite entre los distritos de Luricocha y Huanta**

Inicia en la desembocadura del río Luricocha en el río Cachimayo en el punto de coordenada UTM 576 423 m E y 8 569 775 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg del río Luricocha hasta la desembocadura del río Opancay en el río Luricocha, continúa aguas arriba por el thalweg del río Opancay hasta el punto de coordenada UTM 582 524 m E y 8 573 795 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 582 319 m E y 8 574 200 m N en el thalweg del río Luricocha; continúa aguas arriba por el thalweg del río Luricocha, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Luricocha en el punto de coordenada UTM 583 803 m E y 8 577 660 m N de referencia; continúa aguas arriba por el



thalweg de dicha quebrada sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 583 579 m E y 8 579 383 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 583 345 m E y 8 579 553 m N en el collado de los cerros Huischjapo y Piedra Imán; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Luricocha con la quebrada Uchcorumi, pasando por los cerros Piedra Imán, Titijasa; hasta la cumbre norte del cerro Corihuillca en el punto de coordenada UTM 585 573 m E y 8 582 568 m N de referencia (trifinio interdistrital Chaca, Luricocha y Huanta).

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (IGN) (sin fecha de impresión). Huanta, Perú. 1:100 000. 2° edición. Serie J631. Hoja 2045 (26-ñ). Lima, Perú.

**b. Tramo entre los distritos de Ayahuanco y Santillana**

Inicia en la cota 4014 en el cerro Lambras; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Chujllopata con la quebrada Igosohuayjo, pasando por los cerros Meillaypata, Chaupi Orjo, hasta el punto de coordenada UTM 582 947 m E y 8 602 725 m N en el cerro Isco Orjo (trifinio interdistrital Putis, Santillana y Ayahuanco).

El punto de coordenada mencionado en la presente memoria descriptiva corresponde a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (IGN) (sin fecha de impresión). Huanta, Perú. 1:100 000. 2° edición. Serie J631. Hoja 2045 (26-ñ). Lima, Perú.

**Artículo 3.- Representación cartográfica**

Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas del límite y tramo de algunos distritos de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho, contenidas en el artículo 2, Anexo que forma parte integrante de la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los                      días del mes de



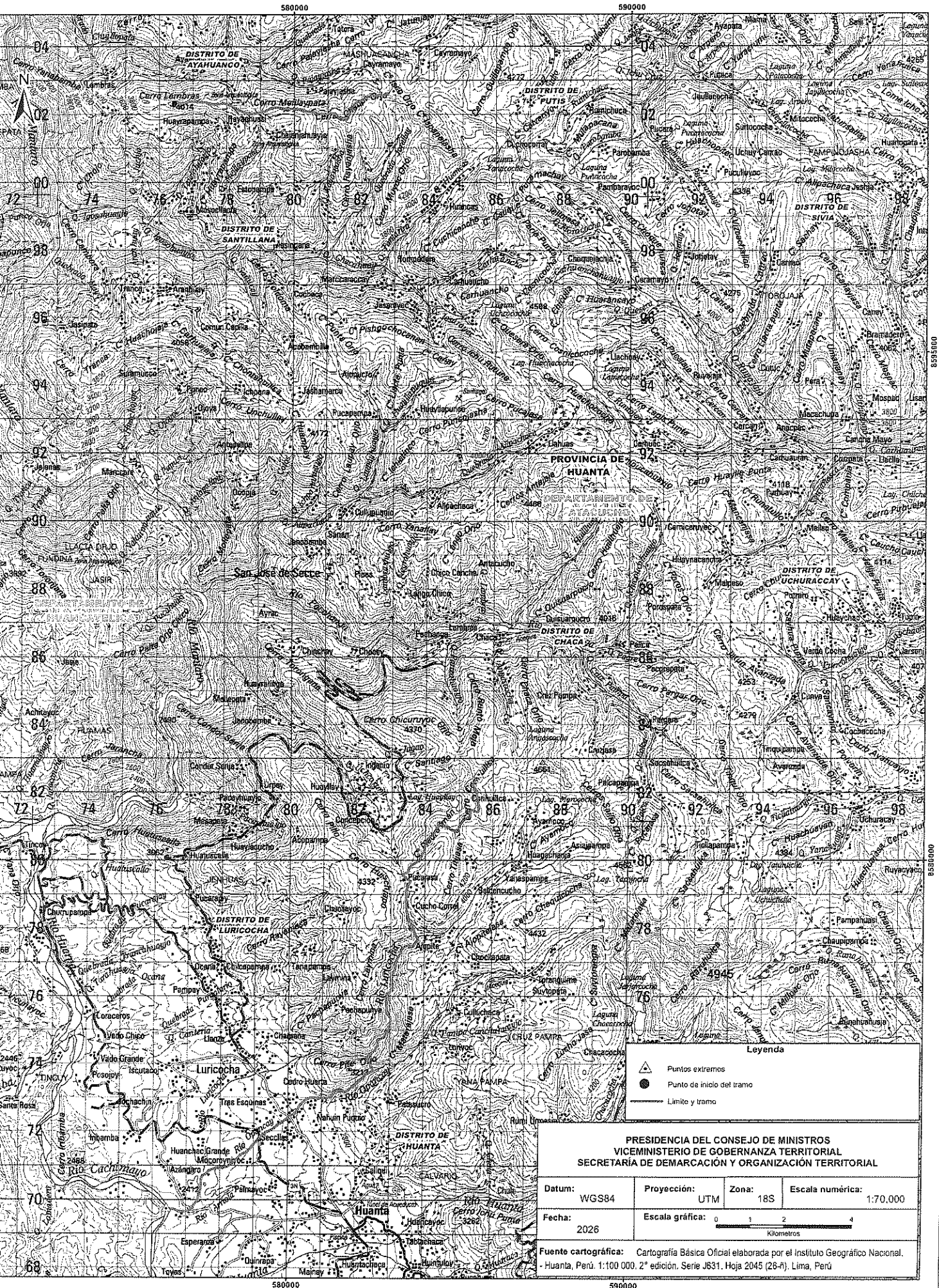
.....  
**JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**  
Presidente de la República



.....  
**DENISSE AZUCENA MIRALLES**  
Presidente del Consejo de Ministros



REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE UN ( 1 ) TRAMO INTERDISTRITAL AYAHUANCO - SANTILLANA Y DE JUN ( 1 ) LÍMITE INTERDISTRITAL HUANTA - LURICOCHA, DE LA PROVINCIA DE HUANTA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



**Legenda**

- ▲ Puntos extremos
- Punto de inicio del tramo
- Límite y tramo

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA TERRITORIAL  
 SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

Datum:	WGS84	Proyección:	UTM	Zona:	18S	Escala numérica:	1:70.000
Fecha:	2026	Escala gráfica:					

Fuente cartográfica: Cartografía Básica Oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional. Huanta, Perú. 1:100 000, 2ª edición. Serie J631. Hoja 2045 (26-n), Lima, Perú